



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **24 SEP 2013**

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Wilson Andrés BATISTA a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) el peticionante expresa, tal como acredita con la documentación que adjunta, que le ha sido transferida la propiedad de la embarcación artesanal "LA PITTI";

II) en razón de dicho cambio, solicita se le transfiera la titularidad del Permiso de Pesca N° 5156 correspondiente a dicha embarcación por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad respectivo;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Wilson Andrés BATISTA;

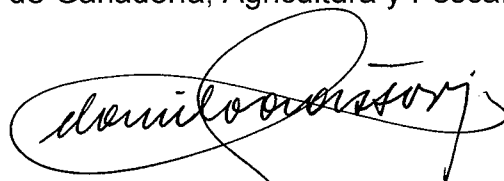
ATENTO: a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfiérese al Sr. Wilson Andrés BATISTA, titular de la Cédula de Identidad N° 4.273.786-7, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5156, correspondiente a la embarcación denominada "LA PITTI", registrado a nombre del Sr. Aníbal BATISTA.

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alayfuep', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Danilo Astori', written in a cursive style.

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia